



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3080/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3080/2023

VISTO:

El Mensaje N° 038/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del trámite de usucapión administrativa, el municipio, ha logrado regularizar la situación dominial de terrenos urbanos y con ello su incorporación al patrimonio municipal;

Que, atento la nota cursada por el Sr. Aldo Francisco Rabellino, quien ha demostrado tener interés sobre el lote de referencia y haciendo lugar a su solicitud, se considera pertinente producir a su favor la venta en los términos y condiciones establecidos en la presente.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender al Sr. Aldo Francisco Rabellino - D.N.I. N° 12.132.634, el siguiente lote según Plano de Mensura N° 254417/2022:

LOTE 1: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Este sobre calle 25 de Mayo, esquina calle Los Andes, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 10.82 metros, linda al Este con calle 25 de Mayo; el lado B - C mide 18.24 metros, linda al Sur con Ermelinda M. Carneiro; el lado C - D mide 10.82 metros, linda al Oeste con Héctor Ovidio Lizarraga; el lado D - A mide 18.24 metros, linda al Norte con calle Los Andes y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice C: 90°00'00", vértice D: 90°00'00". Encierra una superficie de 197.36 metros cuadrados.

ARTICULO 2°)- Fijase como precio de venta la suma de \$146.880 (Pesos Ciento cuarenta y seis mil ochocientos ochenta), que se compensara con 12 meses de locación según el contrato suscripto entre la Municipalidad de Tostado y el Sr. Aldo Francisco Rabellino, con referencia al inmueble ubicado en calle Naciones Unidas N° 1379 de esta ciudad; autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria a tal fin.

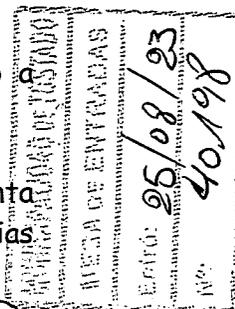
ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a otorgar Escritura Traslativa de Dominio siendo los gastos y/u honorarios a cargo del Sr. Aldo Francisco Rabellino.

ARTICULO 4°)- Autorízase al DEM a incorporar los importes productos de la venta antes referida al presupuesto 2023/2024 y a modificar las partidas presupuestarias que fueran necesarias a tal efecto.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE BOTTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

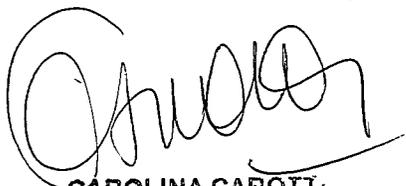


Registrado bajo N° 3080/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 5°)- De Forma.-

ARTÍCULO 6°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

